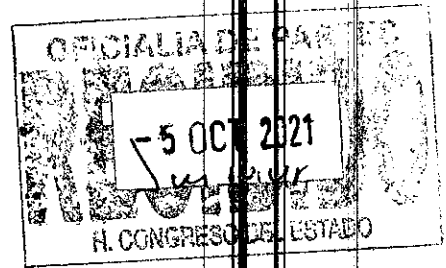


**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -**



La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, y con fundamento el artículo 68 fracción I, acudo ante esta H. Representación Popular a presentar Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar el Dereto No. **LXVIII/ITCYC/0008/2021 I P.O.**, por el que se integran las Comisiones de Dictamen Legislativo, de Fiscalización y Jurisdiccional, así como los Comités, que funcionarán durante el ejercicio constitucional de la presente Legislatura, con el objeto de modificar la integración de la comisión Jurisdiccional, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 15 de septiembre del año en curso, mediante Decreto, quedaron conformadas las diferentes Comisiones y Comités que van a integrar la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en el cual la suscrita Diputada María Antonieta Pérez Reyes fui designada como Secretario de la Comisión Jurisdiccional, entre otras comisiones que integro.
2. Que el Artículo primero del mencionado Decreto establece la integración de las mismas, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. - La Comisión de Dictamen Legislativo del Honorable Congreso del Estado, queda integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN JURISDICCIONAL

PRESIDENTE. -DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ (PAN)

SECRETARIO. -DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES (MORENA)

VOCAL. -DIP. OMAR BAZÁN FLORES (PRI)

VOCAL. -DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID (PAN)

VOCAL. -DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE (PAN)

SUPLENTE. -DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS (MC)

SUPLENTE. -DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS (PRD)

SUPLENTE. -DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ (PT)

2. La suscrita manifiesta mi interés de que la integración de dicha comisión sea modificada, y se me sustituya por el **DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES (MORENA)** dado a los temas de interés y disposición del suscrito para llevar a un buen puerto sus atribuciones en los trabajos de la comisión.
3. Solicito que conforme al artículo 66 Fracción V de la Ley Orgánica la presente iniciativa sea turnada a la Junta de Coordinación Política para su dictaminación.

Los compromisos y responsabilidades que adquiriré como legisladora son de gran importancia y trascendencia, y mi deber siempre será realizarlas de la mejor manera, es por esto que pongo a su consideración dicha modificación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el artículo primero del Decreto No. LXVII/ITCYC/0008/2021 I P.O., para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO. - La Comisión de Dictamen Legislativo del Honorable Congreso del Estado, queda integrada de la siguiente manera:

...

COMISIÓN JURISDICCIONAL

PRESIDENTE. -DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ (PAN)

SECRETARIO. -DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES (MORENA)

VOCAL. -DIP. OMAR BAZÁN FLORES (PRI)

VOCAL. -DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID (PAN)

VOCAL. -DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE (PAN)

SUPLENTE. -DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS (MC)

SUPLENTE. -DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS (PRD)

SUPLENTE. -DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ (PT)

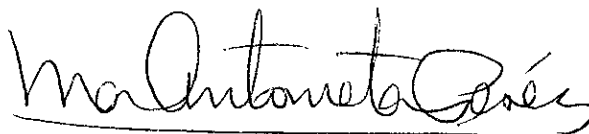
TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la secretaría para los efectos legales que correspondan.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a 04 de Octubre del año 2021.

ATENTAMENTE



DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES.